

ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN EN PARÍS PARA EMPRESAS DE CIUDAD REAL

SECTOR BEBIDAS NO/LOW ALCOHOL

8 de febrero de 2026

INSCRIPCIONES: desde el 06 de octubre a las 9:00 hasta el 20 de octubre a las 14:00

La **Cámara de Comercio de Ciudad Real**, con el apoyo de la **Diputación Provincial de Ciudad Real**, organiza la participación de empresas de la provincia de Ciudad Real, dedicadas al sector de bebidas desalcoholizadas o de baja graduación alcohólica, en el salón **DEGRÉ ZÉRO**, un evento que se celebrará en París el *domingo 8 de febrero de 2026*.

DEGRÉ ZÉRO, es un evento pionero en la promoción de bebidas sin o con bajo contenido de alcohol, creando un punto de encuentro esencial para los profesionales del sector. Tendrá lugar el **domingo 8 de febrero**, como antesala a **Wine Paris**, y las empresas participantes podrán presentar sus productos no/low alcohol a importadores, distribuidores, responsables de compras, minoristas, procedentes de diferentes mercados internacionales. El encuentro se desarrollará en formato exhibición, y cada empresa contará con su propio espacio de exposición.

DIRIGIDO A:

Empresas de la provincia de Ciudad Real del sector bebidas, que dispongan de producto desalcoholizado y/o con baja graduación alcohólica. Las empresas deben tener centro de producción en Ciudad Real y comercialización propia.

La empresa deberá disponer de:

- Página web y material promocional al menos en idioma inglés.
- Personal cualificado para comunicarse en las reuniones con potenciales compradores en inglés y/o francés.
- Producto desalcoholizado o con baja graduación alcohólica, que puedan clasificarse en alguno de los siguientes tipos:
 - 1) **Bebida desalcoholizada**, se obtiene exclusivamente de una bebida alcohólica resultante de una técnica de vinificación o de la destilación tradicional. Es una bebida a la que se le ha eliminado una gran parte de su contenido de alcohol a través de un proceso de desalcoholización. Una bebida sin alcohol o parcialmente sin alcohol contiene entre el 0,5% y el 6% de alcohol.
 - 2) **Bebida fermentada sin/con bajo contenido de alcohol**, obtenida por la acción de varios microorganismos, levaduras o bacterias presentes en los alimentos o en su entorno. Una bebida cuyo contenido de alcohol debe ser inferior o igual al 1,2% de alcohol para la legislación francesa o al 0,5% de alcohol para la legislación europea.

- 3) **Bebida “alternativa”** (gastronómica, creativa o de aperitivo, digestiva, conocida como 'licores sin alcohol') resultante de la maceración y/o destilación de productos naturales. Por maceración, incluye bebidas resultantes de un proceso o métodos de preparación inspirados o similares a los utilizados para licores alcohólicos (preparados con agua fría, aceite o alcohol etílico, destilados de origen agrícola o licores posteriormente desalcoholizados o una combinación de estos elementos).
- 4) **Bebida funcional sin alcohol**, contiene ingredientes activos como vitaminas, minerales, hierbas, aminoácidos u otras sustancias bioactivas que ofrecen beneficios para la salud más allá de la hidratación básica. Se dirigen a necesidades específicas como la mejora de la energía, la concentración, la digestión, el sueño o el apoyo al sistema inmunológico. Se excluyen las aguas saborizadas, las aguas carbonatadas y los llamados zumos de frutas tradicionales.

Solo se aceptarán en DEGRE ZERO las bebidas sin o con bajo contenido de alcohol desalcoholizadas, fermentadas, destiladas o maceradas, que hayan pasado por uno de estos procesos y cumplan con la legislación vigente. La conformidad de los organizadores es obligatoria para la exposición de los productos.

INSCRIPCIÓN Y ADMISION DE SOLICITUDES:

El plazo de inscripción se abre el **6 de octubre de 2025 a las 9:00 horas** y finaliza el **20 de octubre de 2025 a las 14:00 horas**.

Para considerar la inscripción, deberá enviarse por correo electrónico a la atención de Cristina Delgado (cdelgado@camaracr.org) y dentro del plazo indicado la siguiente documentación:

- ✓ **Ficha de Inscripción correctamente cumplimentada.**
- ✓ **Certificados vigentes de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y Hacienda Pública**, en el caso de que no se autorice a la Cámara a solicitar por su cuenta dichos certificados de la empresa (aparece una casilla a tal fin en la Ficha de Inscripción).

El número máximo de empresas que podrán admitirse es de 8, o hasta agotar el presupuesto asignado a la actividad.

La organización se reserva el derecho de evaluación y aceptación de solicitudes para garantizar la correcta selección de empresas y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

COSTES Y APOYO FINANCIERO:

La Cámara de Comercio de Ciudad Real correrá con el **coste de inscripción** en el salón **DEGRÉ ZÉRO, BUSINESS package**, de las empresas admitidas en la actividad, que incluye: espacio de exposición con mostrador, estantería a tres niveles, un taburete y señalización con logotipo y marca; 2 credenciales de acceso por empresa; Kit de expositor (copas de cata, escupideras, hielo ilimitado, etc.); invitaciones para perfiles profesionales. También está contemplada la inclusión del logo de empresas en comunicaciones y campañas de marketing en diferentes medios.

Se respaldará económicamente el **envío de muestras** para esta actividad con un importe máximo de 242 euros (IVA incluido). Se informará del procedimiento de justificación de esta ayuda a las empresas que finalmente resulten admitidas para participar en la actividad.

Adicionalmente, la Cámara de Ciudad Real, promoverá una mayor visibilidad para las empresas participantes de nuestra provincia en esta actividad.

CANCELACIÓN:

Si alguna empresa admitida en la misión comercial anulara su participación en la misma, asumirá cuantos gastos se tengan que afrontar como consecuencia de su baja en un plazo máximo de 10 días.

La presente convocatoria queda supeditada en cuanto a su contenido y efectos a la suscripción del correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo ser cancelada en cualquier momento por parte de la Cámara de Comercio en caso de no firmarse el mismo y sin que ello suponga derecho a indemnización alguna a favor de los posibles participantes.